



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL

Fecha: **17 FEB 2020**

Hora: 11:51 N°

Folios: Firma:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **17 FEB 2020**

Hora: 11:38 N°

Folios: Firma:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: **14 FEB. 2020**

Hora: 11:35 am N°

Folios: Firma:

RESOLUCION DIRECTORAL N° 015.-2020-GR CUSCO-PERPM-DE

Cusco, **17 FEB 2020**

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTO:

El Informe N° 046-2020-GR-CUSCO-PERPM/DA, de fecha 04 de febrero de 2020, mediante el cual el Director de Administración del Plan MERRIS, acogiendo las opiniones favorables del Responsable de Recursos Humanos en favor del Sr. Frank Domingo Loayza, sobre la Solicitud del beneficio de asignación por defunción; sugiere el reconocimiento de dicha asignación mediante Acto Resolutivo y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, con personería jurídica de derecho público, con régimen laboral privado, responsable de formular y ejecutar programas y proyectos relativos a la gestión integrada de riego en las cuencas de la Región Cusco, con la finalidad de contribuir al desarrollo agropecuario sostenible y competitivo, incidiendo directamente en la mejora de la calidad de vida de la población rural;

Que, en fecha 31 de enero de 2020, el trabajador Frank Domingo Peralta Loayza, solicita al Director Ejecutivo del PER Plan MERISS, el otorgamiento del beneficio de asignación por defunción por el fallecimiento de su señora madre Cirila Loayza Galarreta, acaecido 06 de enero del año en curso, en atención al Convenio Colectivo vigente y en su condición de ser miembro integrante del SITRAMERISS;

Que, con Informe N° 064-2020-GR CUSCO/PERPM/DA-RR.HH, de fecha 04 de febrero de 2020, el Responsable de Recursos Humanos, comunica a la Dirección de Administración que el otorgamiento de la asignación por defunción se encuentra previsto en el Convenio Colectivo 2020, suscrito entre el SITRAMERISS y el PER Plan MERISS, por tanto es de cumplimiento obligatorio para las partes, siendo que el trabajador pertenece es personal sindicalizado;

Que, con Acta de instalación de Mesa de Diálogo y Negociación Colectiva de la Primera Reunión y discusión del Pliego petitorio 2020, presentado por el "SITRAMERISS" a la Dirección Ejecutiva del Plan MERISS, de fecha 20 de diciembre de 2019, se tiene que se aprobó dieciocho cláusulas de las diecinueve presentadas, de las cuales, la Cláusula Décimo Séptima "Asignación por Defunción.- La Institución y el SITRAMERISS, convienen en ratificar el derecho adquirido en este rubro, consistente en: ... 1 (una) remuneración por fallecimiento de hijos o padres...";

Que, mediante acta de Defunción General número 15960720, de fecha 07 de enero de 2020, expedida por el Registrador Civil del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, se certifica que la Señora Cirila Loayza Galarreta, falleció el día 06 de Enero de 2020 en la ciudad de Cusco a 21:45hrs;

Que, con Certificado N° 0038-2020-GR-CUSCO-PERPM/DE-OPP-P, de fecha 24 de enero de 2020, la Responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, CPCC. Mariella Puelles Yáñez, informa al Responsable de Recursos Humanos, la disponibilidad presupuestal para atender el pago de la asignación por defunción por el importe de S/. 3,022.00 (tres mil veintidós con 00/100 soles), afectado a la meta





presupuestal 16 – Dirección Técnica, Supervisión y Administración, Fuente de Financiamiento 18. Recursos determinados y con Cadena de gasto 2.6.8.1.21;

Que, con Informe N° 046-2020-GR-CUSCO/PERPM/DA, de fecha 30 de enero de 2019, el Director de Administración de Plan MERISS, solicito a la Dirección Ejecutiva autorización mediante Resolución Directoral en favor del trabajador Frank Domingo Peralta Loayza , para el reconocimiento de asignación por defunción, en el que señala se procede a dar conformidad;

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 694-2019-GR CUSCO/PR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020-GR CUSCO/GR y los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por concepto de asignación por defunción, consistente en una (01) remuneración básica, al trabajador FFRANK DOMINGO PERALTA LOAYZA, que labora en la Oficina de Recursos Humanos, conforme se encuentra estipulado en la Cláusula Décimo Séptimo del Convenio Colectivo 2020, de fecha 20 de diciembre del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

BENEFICIARIO	MONTO	META/PROYECTO	CADENA GASTO	FTE. FTO
FRANK DOMINGO PERALTA LOAYZA	S/ 3,022.00	0016/Dirección Técnica, Supervisión y Administración	2.6.8.1.2.1	18. Recursos Determinados

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Administración y a las áreas de Recursos Humanos y Contabilidad, implementar las acciones que sean necesaria para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Ing. LUIS ARAGON GRANEROS
Director Ejecutivo
 PER PLAN MERISS

LAG/anp
 Dirección Sistemas de Riego
 Dirección Administración
 Asesoría Legal
 Archivo



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 06 FEB 2020

Nº: 214

DOCUMENTO: Informe N° 046-2020-GR-CUSCO-PERPM-DA

ASUNTO: Solicito elaboración de Resolución Directoral
Asignación por Defunción

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<i>[Handwritten Signature]</i>		017	

INDICACIONES:

- 1. Para su atención
- 8. Preparar Respuesta
- 15. Según lo Solicitado
- 2. Acompañar antecedentes
- 9. Informar
- 16. Su Conocimiento
- 3. Participar en reunión
- 10. Por corresponderle
- 17. Publicar
- 4. Constancia/Certificado
- 11. Opinión y Recomendación
- 18. Entrevistarme
- 5. Devolver Interesado
- 12. Formular Contrato
- 19. Revisión y Trámite
- 6. Acción Necesaria
- 13. Formular Adenda
- 20. Archivar
- 7. Firma
- 14. Formular Resolución D.
- 21. Otros

Observaciones:

Resolución R-4011-2020 DE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN MERISS



Trabajemos
Integridad

[Handwritten Signature]
Ina Llus Aragón Graneros
AV. PEDRO LEONARDO DE ALVARADO 1100
CENTRAL TELEFÓNICA 110039
www.meriss.gob.pe



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

Plan ERISS GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: 06 FEB 2020

Hora: 12:49 hrs. N° 214

Folios: 017 Firma:

INFORME N° 046- 2020-GR-CUSCO-PERPM/DA

A : ING. LUIS ARAGON GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO PER PLAN MERISS

DE : CPC. FERNANDO TENORIO FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS

ASUNTO : SOLICITO ELABORACION DE RESOLUCION DIRECTORAL
ASIGNACION POR DEFUNCION

REFERENCIA : INFORME N°064-2020-GR-CUSCO/PERPM/DA-RR.HH

FECHA : Cusco, 04 de Febrero del 2020

Tengo a bien dirigirme a usted, para manifestar que se ha recepcionado el documento de la referencia emitido por el Responsable de Recursos Humanos sobre el requerimiento de asignación por el trabajador Sr. Frank Peralta Loayza solicita el pago de Asignación por Defunción por el fallecimiento de su Sra. Madre CIRILA LOAIZA GALARRETA, en amparo a lo estipulado en el Pacto Colectivo, suscrito entre los Directivos y los representantes del SITRAMERISS en el presente año.

Beneficio que le corresponde por ser sindicalizado y según convenio Colectivo para el ejercicio 2020, suscrito entre los funcionarios, Directivos del proyecto Especial Regional Plan Meriss y el Sindicato de Trabajadores, que en la Cláusula DECIMO SÉPTIMO.-Asignación por Defunción "La Institución y el SITRAMERISS convienen en ratificar y respetar el derecho adquirido en este rubro consistente en una remuneración por fallecimiento de hijos o padres.

Por lo expuesto, solicito a su despacho se proceda con la elaboración de la Resolución Directoral, para la asignación por Defunción del trabajador en mención, se adjunta los documentos requeridos para este trámite, que son los siguientes:

- ❖ Copia de Acta de Defunción (Madre del Trabajador)
- ❖ Copia de Partida de nacimiento del trabajador
- ❖ Copia Pacto colectivo
- ❖ Copia del Registro de padrón de Sindicalizados debidamente firmada (SITRAMERISS)
- ❖ Certificado N° 0038-2020-GR-CUSCO/PERPM/DE-OPP-P
- ❖ Planilla de Asignación por defunción de familiar con las firmas respectivas

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA

CPC. Fernando Tenorio Fernández
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

FTFigura
C.C.

➤ Archivo



"Año de la Universalización de la Salud"
Cusco, Capital Histórica del Perú

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA,
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 04 FEB 2020
Hora: 9:04 N° 521
Folios: Firma: [Signature]

INFORME N° 064-2020-GR CUSCO/PERPM/DA-RR-HH.

SEÑOR : CPC. FERNANDO TENORIO FERNANDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION- PMI.

ASUNTO : SOLICITA PAGO POR ASIGNANCION POR DEFUNCION.

REFERENCIA : SOLICITUD S/N DEL 31/01/2020

FECHA : CUSCO, 04 DE FEBRERO DEL 2019.

Mediante el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de informarle en atención al documento de la referencia, mediante el cual el trabajador Sr. FRANK DOMINGO PERALTA LOAYZA, informa que de Sra. Madre CIRILA LOAIZA GALARRETA ha finado el día 06 de enero de 2020, por lo que solicita el pago de Asignación por Defunción.

En cumplimiento del Convenio Colectivo entre el Sindicato de Trabajadores del PER Plan Meriss (SITRAMERISS) y el Proyecto Especial Regional Plan Meriss (2019-2020); donde se señala en la cláusula "...DÉCIMO SÉPTIMO: Asignación por Defunción: La INSTITUCION y el SITRAMERISS convienen en ratificar y respetar el derecho adquirido en este rubro, consistente en:....- 1(una) remuneración por fallecimiento de hijos o padres."

En el caso particular del trabajador asciende a un monto de S/. 3022.00 soles, para lo cual se adjunta al presente la siguiente documentación:

- Copia de Acta de Defunción (Madre del Trabajador).
- Copia de Partida de Nacimiento del Trabajador.
- Copia de Pacto Colectivo.
- Copia del Registro de Padrón de Sindicalizados debidamente firmada (SITRAMERISS).
- CERTIFICADO Nro. 0038-2020-GR CUSCO/PERPM/DE-OPP-P.
- Planilla de Asignación por defunción de familiar con las firmas respectivas.

Por lo tanto, se remite la documentación para el pago de asignación por defunción familiar del referido trabajador, para ser remitida a la Oficina de Asesoría Legal, para la elaboración de la Resolución y trámite del pago respectivo.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS

Abg. José Enrique Loza Zea
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

ELZ/evn
C.c.- Archivo.



Trabajamos
con
Integridad

Cusco, 04-02-2020
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Pase a: [Signature]

Para	1. Para su atención	6. Opinión y Recomendación
	2. Devolver al Interesado	7. Su Conocimiento
	3. Acción Necesaria	8. Revisión y Trámite
	4. Preparar Respuesta	9. Archivar
	5. Informar	10. Otros

Observaciones: [Signature]

CPC. Fernando Tenorio Fernán
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PLAN MERISS INKA

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAO
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639
www.meriss.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN LA SIERRA Y SELVA



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 31 ENE 2020

Nº: 314

DOCUMENTO: Solicitud
 ASUNTO: Solicito Beneficio de Asignación por defuncion

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Dirección Administrativa</u>		<u>11</u>	
<p>GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER - PLAN MERISS INKA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Fecha: <u>31 ENE 2020</u> Hora: <u>15:55</u> N° <u>487</u> Folios: Firma: <u>[Signature]</u></p>			

INDICACIONES:

- | | | |
|----------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. <u>Acción Necesaria</u> | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
 PLAN MERISS

[Signature]
 Ing. Luis Abagón Grangros
 DIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
MESA DE PARTES

Fecha: 31 ENE 2020
Hora: 11:30 AM N° 314
Folios: 11 Firma: [Firma]

198

SOLICITO: BENEFICIO DE ASIGNACION POR DEFUNCION

SEÑOR ING. LUIS ARAGON GRANEROS - DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL - PLAN MERISS.

S.D:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
CD DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: 03 FEB 2020
Hora: 11:00 N° 267
Folios: Firma: [Firma]

FRANK DOMINGO PERALTA LOAYZA, identificado con DNI. N° 23955052, personal de la Institución, ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, conforme al acta de trato directo del pliego de reclamos realizada por el sindicato de trabajadores de nuestra institución, concordante con el acta de instalación del trato directo del pliego de reclamos del sindicato de trabajadores del Plan MERISS, suscrito el 20 de Diciembre 2019, solicito a su respetable Despacho se me otorgue el beneficio de asignación por defunción por el fallecimiento de mi señora madre: CIRILA LOAIZA GALARRETA, acaecido el 06-01-2020, tal como consta en el certificado de defunción que adjunto a la presente.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a usted señor Director, disponer y autorizar dicho beneficio.

Cusco, 31 de Enero del 2020

Atentamente,

[Firma manuscrita]

FRANK DOMINGO PERALTA LOAYZA
DNI. 23955052

Cusco, 03-02-2020
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Pase a: Resp - RR.HH.

Para:	1. Para su atención	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
	2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
	3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
	4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
	5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones: [Firma]

CPC. Fernando Tenorio Fernández
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PLAN MERISS INKA

Cusco
RECURSOS HUMANOS

Pase a:

Para:	1. Para su atención	<input type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
	2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
	3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
	4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
	5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

Abg. José Enrique Loza Zea
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS
PLAN MERISS INKA

014



15960720



República del Perú



197

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

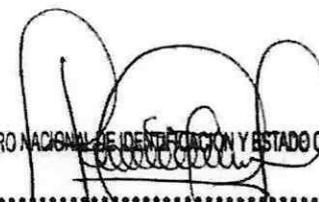
ACTA DE DEFUNCIÓN

FECHA/HORA DE FALLECIMIENTO 6 DE ENERO DE 2020 / 21:45 hrs.
 LOCALIDAD CUSCO / CUSCO / WANCHAQ (07 01 08 000)
 LUGAR DE OCURENCIA ESTABLECIM DE SALUD HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO

DATOS	FALLECIDO
Prenombres	CIRILA
Primer Apellido	LOAIZA
Segundo Apellido	GALARRETA
Documento de Identidad	DNI/LE 23847984
Edad	80 AÑOS
Nacionalidad	PERUANA
Lugar de Nacimiento	CUSCO / LA CONVENCION / SANTA ANA (07 09 01 000)
Padre	VICTOR LOAIZA FARFAN
Madre	ANTOLINA GALARRETA.CASINI

FECHA DE REGISTRO 7 DE ENERO DE 2020
 OFICINA REGISTRAL CUSCO - CUSCO / WANCHAQ (07 01 08 000)
 DECLARANTE DORA LUZ PERALTA LOAIZA
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI/LE 23955672
 REGISTRADOR CIVIL HUAMAN CONDOR, CELIA
 DNI 42505468
 OBSERVACIONES


 Firma del Declarante

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL


 CELIA HUAMAN CONDOR
 Registrador Civil

 Firma del Registrador



Impresión dactilar



Impresión dactilar



5001030438



15960721



República del Perú



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

2043

PARTIDA No. 646

Nombre Frank Domingo Peralta Loayza

Sexo varón

Fecha 10 Julio 1972

Hora 8:30

Lugar Cusco, Clínica Paredes

Asistencia Dr. Victor Paredes

Raza mestiza

de hijos anteriores vivos de la Madre 5

Muertos 0

Tiempo de embarazo 9 meses

Vida conyugal 9 años

Grado de instrucción del padre Superior

Grado de instrucción de la madre 3º Secund

Peso del niño 3.800 grs

85
196

PAGINA Ochentiseis
 PARTIDA NUMERO seiscientos cuarentiseis
 Hoy, a las catorce y cuarenta horas,
 del día tres de julio de mil novecientos
 setentidos, se presentó ante la oficina de los Registros del
 ESTADO CIVIL DEL CONCEJO PROVINCIAL DEL CUSCO PERU
 don Gedeon Peralta
 de treinta y tres años, casado, empleado
 natural de Huancavelica
 domiciliado en Quichipuncu número trescientos ochenta
 y cuatro y manifestó en varón nacido el día diez de
 julio de 1972 a las ocho y treinta horas
 en la Clínica Paredes

llamado Frank Domingo Peralta Loayza
 hijo
 de del declarante
 de años,
 natural de
 y de doña Cirila Loayza
 de treinta y tres años, casada, empleada
 natural de la Convención
 Presentó como testigo a don Pedro Loayza
 de veintinueve años, soltero, empleado
 domiciliado en Matará número trescientos noventa
 y cuatro y don Adelin Asad Pastores
 de veintidos años, soltero, empleado
 domiciliado en Urb. Rosaspata número 2021 r. cuatro

De conformidad con lo prescrito en el ARTICULO TREINTITRES DEL CO-
 DIGO CIVIL, suscriben: el declarante, los testigos, y el Oficial Registrador de
 Nacimientos.

EL DECLARANTE

[Signature]

TESTIGO

[Signature]

TESTIGO

[Signature]

El Oficial Registrador de Nacimientos

[Signature]



IMP. S. V. D. CUSCO

105-701

012